



Ecuador – Agosto 2017 - ISSN: 1696-8352

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU CONSECUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA COMSATEL S.A.

Autor: Nelly Oleisa Cortez Gómez

Coautor: MCA. David Javier Reyes Andrade, CPA.

*Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, Carrera de Contabilidad y Auditoría - Facultad de Administración. Av. De las Américas. Apartado postal 11-33. Guayaquil-Ecuador
Nellycortez83@yahoo.com*

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Nelly Oleisa Cortez Gómez y David Javier Reyes Andrade (2017): "Los beneficios tributarios y su consecuencia en la liquidez de la Empresa COMSATEL S.A.", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (agosto 2017). En línea: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/beneficios-tributarios-comsatel.html>

RESUMEN

Este artículo analiza los beneficios tributarios y la consecuencia en la liquidez de la empresa de telecomunicaciones Comsatel s.a. Se aplicaron **métodos** de investigación descriptiva, con tipos de enfoques variados ya que comprende el cuantitativo y cualitativo al describir las cualidades del problema o situación en conflictos empleando, con las siguientes técnicas de investigación: observación, entrevista y Análisis a los estados financieros.

Palabras claves: beneficios tributarios, liquidez, gastos no deducibles, impuesto a la renta.

Introducción

La presente investigación, Los beneficios tributarios y su consecuencia en la liquidez, fue realizada en la ciudad de Samborondón en la compañía de telecomunicaciones Comsatel S.A. es para mejorar los procedimientos tributarios que tiene la empresa y disminuir el exceso de gastos no deducibles por pagos de multas al Servicio de Renta Internas del país y mejorar su liquidez.

Se presentará el marco teórico con sus respectivos antecedentes, bases teóricas antes trabajadas, marcos conceptuales y si aplica marco legal, de igual manera la metodología de la investigación, con sus tipos de investigación, enfoque, variables, población y muestra concluyendo con un análisis de resultados.

Finalmente encontrarán las conclusiones y recomendaciones debidas con sus referencias bibliográficas y anexos

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU CONSECUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA COMSATEL S.A.

Desarrollo

Como objetivo general del problema tenemos lo siguiente: Analizar los beneficios tributarios y su consecuencia en la liquidez de la Empresa COMSATEL S.A

Y como **objetivos específicos**:

- ✓ Diagnosticar el grado de conocimiento tributario que tienen los responsables del área de contabilidad en la Empresa Comsatel S.A.
- ✓ Definir cuáles son las obligaciones tributarias que tiene la empresa Comsatel S.A.
- ✓ Precisar cuáles son los tipos de beneficios tributarios aplicables a la empresa.

La idea a defender es:

La aplicación correcta de los beneficios tributarios, nos ayudara a evitar pagos de multas innecesarias al Servicio de Rentas Internas lograra dar mayor liquidez mensual a la empresa COMSATEL S.A.

Antecedentes

Para sustentar el plan de trabajo, se realizó investigaciones sobre proyectos anteriores que ayudan a dar fuerza al contenido de este nuevo trabajo.

Conclusiones: La recaudación tributaria durante los últimos cinco años ha aumentado de manera significativa, no solo por la creación de nuevos impuestos, sino principalmente por la gestión que realiza la Administración Tributaria para incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como de las facilidades tecnológicas que actualmente se ofrece para el efecto. (Triviño Villamar, 2014, p.38)

Conclusiones: En lo referente a incentivos, desarrolla un sistema de incentivos que ayudan al crecimiento de la economía ecuatoriana a través de la innovación y desarrollo tecnológico en las zonas geográficas menos favorecidas, así como el impulso a la competitividad con mercados internos y externos. Para ello implementa los incentivos tributarios y los no tributarios que contribuyan al empresario a seguir produciendo y reinvertiendo en nuestro país. (Arízaga Vera, 2011, p.33)

Análisis De Los Antecedentes

Las conclusiones antes expuestas revelan que en muchos países y en el Ecuador se tiene que empezar cambiando de conducta tributaria desde las escuelas, para así fomentar una cultura de tributo más fuerte y con ganas de trabajar en empresas que tengan ese aporte social al país de una manera más proactiva.

La disminución de gente sin conciencia tributaria lograra que se evadan menos impuestos y la matriz productiva pueda crecer, con impuestos razonables que no afecten a la liquidez de los empresarios, permita un flujo constante en la realización de obras del país, generar mayor fuentes de empleo a nivel de pequeñas, medianas y grandes empresas.

Los estados también tendrán regular los impuestos que es ayudaran a realizar obras para el país, logrando que los empresarios no se sientan obligados a pagar un tributo si no a contribuir en el desarrollo de cada uno de sus países.

Beneficios Tributarios en una EPS

La empresa Comsatel s.a.

COMSATEL se ha especializado, desde su fundación en 1997, en ayudar a sus clientes en Ecuador a comunicarse de manera eficiente y confiable en las más complejas situaciones haciendo uso de avanzadas tecnologías de voz y datos.

Su presencia en 3 de las más importantes ciudades del país como son Guayaquil, Quito y Manta, les ha permitido tener entre sus clientes a las principales empresas y organizaciones de los siguientes sectores: Fuerzas Armadas y Seguridad, Gestión de Riesgos, Gobierno, Petróleo y Gas, Minería, Eléctrico, Marítimo, Turismo, Salud, entre otras.

Comsatel es representante del sistema IRIDIUM en Ecuador, sistema de telefonía satelital global, sin limitaciones de cobertura. Su alta disponibilidad lo hace ideal para sus comunicaciones rurales así como para situaciones de emergencia ya que ofrece comunicación y rastreo con fiabilidad de 99.9% en cualquier lugar.

La Empresa COMSATEL S.A. pago cantidades muy elevadas por impuestos fiscales en el año 2014, por no aplicar los beneficios tributarios que tenían a favor de ellos y multas por presentación tardía de sus declaraciones.

Con este estudio se demostrará que todas las empresas pueden reducir considerablemente sus gastos por impuestos fiscales sin necesidad de evadir sus responsabilidades utilizando los beneficios a ellos entregados por el ente que los regula.

Pero por si mismos los incentivos tributarios no son malos. Hay buenas razones para establecer un incentivo. En el caso de una limitada inversión en innovación, un incentivo tributario para promover investigación y desarrollo puede hacer la diferencia para que los inversionistas internalicen las externalidades positivas de la innovación. En el caso de un reducido acceso al crédito por parte de las pequeñas empresas, un incentivo tributario puede reducir las asimetrías de información y facilitar el financiamiento necesario para este segmento de inversionistas.

Las organizaciones de Economía Popular y Solidaria gozan de varios beneficios tributarios, el principal es estar exento del pago de impuesto a la renta como lo señala los siguientes artículos establecidos en leyes tributarias: (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2012)

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Leyes y Reglamentos	Artículos
([LORTI], Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015)	<p>Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:</p> <p>19.- Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización.</p> <p>Para el efecto, se considerará:</p> <p>a) Utilidades.- Los ingresos obtenidos en operaciones con terceros, luego de deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>b) Excedentes.- Son los ingresos obtenidos en las actividades económicas realizadas con sus miembros, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley.</p>
(Reglamento	Para efectos tributarios, se considerará también reinversión de utilidades

<p>para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno [RALORTI], 2015)</p>	<p>a los valores utilizados para constituir el Fondo Irrepartible de Reserva Legal establecido en la LOEPS y cualquier otro rubro en beneficio de los miembros de la organización siempre que haya sido definido y aprobado por el órgano colegiado interno. Los registros contables de dichas organizaciones deberán diferenciar los ingresos y egresos asociados a la generación de utilidades, de aquellos asociados a la generación de excedentes, respecto a cada ejercicio económico.</p> <p>Cuando en sus registros contables no se encuentre efectuada la distinción mencionada en el inciso anterior, las organizaciones de la EPS aplicarán a las cuentas contables respectivas, el factor de proporcionalidad que se obtenga de la división de los ingresos provenientes de operaciones con terceros o de la división de los ingresos provenientes de los actos económicos solidarios para el total de ingresos brutos, durante el período fiscal respectivo.</p> <p>Para liquidar el Impuesto a la Renta correspondiente al valor no reinvertido, las organizaciones de la EPS, no obligadas a llevar contabilidad, aplicarán la tarifa contenida en la tabla de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, sin que la tarifa del impuesto resultante supere la tarifa general prevista para sociedades. En tanto que las organizaciones integrantes de la EPS, obligadas a llevar contabilidad, deberán aplicar la tarifa vigente para sociedades.</p> <p>Cuando las organizaciones que integran la EPS distribuyan utilidades a sus miembros deberán hacer constar, en su declaración de Impuesto a la Renta, la totalidad de los montos distribuidos.</p> <p>El crédito tributario atribuible a cada miembro será el resultante de dividir el impuesto causado de la organización para el número total de beneficiarios. La organización emitirá el correspondiente certificado a cada uno de sus miembros.</p>
---	--

Fuente: LORTI - LOEPS

Elaborado por: La Autora

Su incidencia en la liquidez

Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una empresa, para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivo sus activos corrientes. Se trata de determinar

qué pasaría si a la empresa se le exigiera el pago inmediato de todas sus obligaciones en el lapso menor a un año.

La compañía comsatel tiene problemas para cubrir sus obligaciones a corto plazo por la inversión de sus recursos en pago de multas innecesarias por declaraciones tardías a la compañía o no sustentación de gastos.

Metodología

La investigación tendrá un enfoque cualitativo para trabajar en planteamiento específico y concreto como son los Beneficios Tributarios en la liquidez de la Empresa COMSATEL S.A.

Para este trabajo se utilizó las técnicas de: Entrevistas: las entrevistas se las realizará a los jefes de áreas y gerente de la Empresa para lograr identificar si es posible dar un giro favorable al negocio.

Análisis de los estados Financieros: utilizaremos los estados financieros para medir la liquidez de la empresa anual.

Fichas de Observación: la utilizaremos para registrar datos y procesos de las personas que intervienen en la tributación.

Resultados

Al final del análisis se comprueba que si se existe una aplicación de los beneficios tributarios, en la empresa comsatel y que ese no es el problema de la falta de liquidez que mantienen la empresa.

Se puede observar que todas las áreas están dispuestos aprender y tener mayores conocimientos tributarios eso nos da una pauta para aconsejarlos de manera continua e indicarles los cursos que existen para mayor eficacia y eficiencia en el trabajo.

No existe una comunicación entrelazada entre las áreas de trabajo que les ayudaría a definir mejor, cuales son las necesidades de la empresa.

No se realiza cuadros de liquidez para saber si se está llegando a un promedio aceptable en los recursos que ingresan a la compañía por las ventas.

3.7 Resultado de los Análisis Financieros

Tabla 1

Utilidad bruta (CV/UBV)

CONSATEL S.A.		2014	ANALISIS	2015	ANALISIS
INGRESOS					
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		3,076,408.98	100.00%	3,221,839.81	100.00%
Ventas Netas Locales tarifa 12%	3,067,772.41			3,209,253.55	
Ventas Netas Locales tarifa 0%	8,636.57			11,467.47	
utilidad propiedad planta y equipo					
otrs rentas				1,118.79	
COSTO DE VENTAS		1,883,419.87	61.22%	2,047,963.05	63.57%
(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE BIEN	1,883,419.87			2,047,963.05	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS					
OTROS COSTOS DE PRODUCCIÓN					
GANANCIA BRUTA		1,192,989.11	38.78%	1,173,876.76	36.43%

Nota: En los análisis efectuados en el 2013 y 2014 a las ventas y gastos de la compañía se puede apreciar que la utilidad bruta en venta en los dos años supera el 60

Tabla 2
Utilidad Neta UN/UBV

GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A T	48,622.38	1.58%	61,692.24	1.91%
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	7,293.36		9,253.84	
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUES	41,329.02		52,438.40	
GASTOS NO DEDUCIBLES	10,395.96		11,152.75	
UTILIDAD GRAVABLE	51,724.98		63,591.15	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	9,092.39		11,536.45	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	32,236.64		40,901.96	

Nota: El porcentaje de la utilidad neta en el 2014 es de 1.58 y en el 2015 es de 1.91% con relación a las ventas demostrando así que los gastos fueron elevados.

Tabla 3
Gastos no deducibles.

GASTOS NO DEDUCIBLES	10,395.96	20.10%		11,152.75	17.54%
UTILIDAD GRAVABLE	51,724.98			63,591.15	

Nota: Se evidencia que la empresa tiene ítem de pago de multas, pago intereses, facturas sin retenciones etc. En el 2014 se aumentó un 20,10% de gasto deducible sobre la utilidad gravable y en el 2015 llegó al 17.54%.

Descripción	Aplicando la Ley		No Aplicando la Ley	
	2014	2015	2014	2015
Impuesto a la Renta	9,092.39	11,536.45	9,092.39	11,536.45
Multas	0,00	0,00	2,543.35	1,860.27
Intereses	0,00	0,00	955.22	1,389.00
gastos sin retenciones	0,00	0,00	5,201.45	4,980.23
otros			1,695.94	2,923.25
Total a Pagar	9,092.39	11,536.45	19,488.35	22,689.20

Nota: en este caso podemos ver que los valores que se pagan como no deducibles pudieran ser reinvertidos en las actividades netas del negocio.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,144,366.73	37.20%	1,112,184.52	34.52%
GASTOS	1,144,366.73		1,112,184.52	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	263,156.57	8.55%	238,189.34	7.39%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluye aportes de la empresa)	36,209.41	1.18%	45,504.53	1.41%
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	41,826.41	1.36%		0.00%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	43,763.11	1.42%	53,202.13	1.65%
MANTENIMIENTO OPERACIONAL	85,559.46	2.78%	85,622.19	2.66%
HONORARIOS PROFESIONALES	24,000.00	0.78%	25,800.00	0.80%
PROMOCION Y PUBLICIDAD	90,718.49	2.95%	114,451.12	3.55%
SUMINISTROS DE OFICINA	41,420.77	1.35%	97,396.70	3.02%
TRANSPORTE	251,055.53	8.16%	180,321.00	5.60%
OTRAS PROVISIONES		0.00%		0.00%
COMISION LOCAL	20,813.10	0.68%	15,865.56	0.49%
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesantías)	26,747.67	0.87%	9,194.29	0.29%
INTERESES BANCARIOS	35,035.11	1.14%	78,846.03	2.45%
GASTO DE GESTION		0.00%		0.00%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCION Y OTROS	23,599.56	0.77%	21,948.41	0.68%
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	326.64	0.01%	1,058.94	0.03%
OTRAS PERDIDAS	3,056.64	0.10%		0.00%
DEPRECIACIONES:	21,873.86	0.71%	30,795.33	0.96%
AMORTIZACIONES		0.00%	22,439.11	0.70%
SERVICIOS PUBLICOS	9,776.18	0.32%	11,575.84	0.36%
PAGO X OTROS SERVICIOS		0.00%	79,974.00	2.48%
PAGO OTROS BIENES	125,428.22	4.08%		0.00%

Nota: Comparando el rubro de utilidad que en los 2 años vemos que no pasa del 5% de las ventas teniendo unos gastos administrativos elevados de 37,20% en el 2014 y 34.52% en el 2015, podemos apreciar que los montos mas altos son los de transporte y otros servicios y otros bienes.

Recomendaciones

Problema	Recomendación	Responsable	mejora
Falta de Conocimiento	Capacitar una vez cada cuatrimestre a los empleados del área contable y tributaria sobre las actualizaciones el Servicio de Rentas internas en el área tributaria.	Jefes de los Departamentos Contable y tributarios	Correcta Aplicación de los beneficios tributarios y declaración de impuestos.
Perdida de documentación contable	Mejorar el sistema de recepción y entrega de documentos contables como facturas, pagare etc.	Jefe del Departamento Contable	Identificar plenamente quien mantiene los documentos contables de la empresa.
Pago de multas	Colocar una fecha tope para		No pagar multas y

en el exceso al Sri.	entregar los informes del mes y realizar declaraciones confiables y a tiempo en el Sri.	Jefes del Departamento Contable, financiero, tributario.	no hacer gastos innecesarios en la compañía.
Errores tributarios	Contratar un analista tributario para que haga una evaluación de las declaraciones efectuadas y como mejorar.	Gerente General y jefe tributario	Correcto uso de los beneficios tributarios.
Errores contable	Mantener el informe de inventario, de liquidez mensual.	Jefe Contable y jefe financiero	Dar de baja a inventarios de manera correcta, saber con qué recursos se cuentan para hacer frente a los acreedores

Fuente: Datos de la autora

Conclusiones

Conclusiones

La Empresa Comsatel S.A. trabaja las declaraciones de impuestos desde un puesto de vista muy personal el cual no les permite con claridad ver y hacer las declaraciones oportunamente y con bases de respaldo.

Se manejan con un control poco eficiente en el procedimiento de ingreso y salida de documentos el cual nos les permite un respaldo si les llegan a realizar una auditoría.

Los inventarios no se los está entregando de manera fiable eso impide su correcto ingreso y dar de baja oportunamente la mercadería.

No se realizan análisis de liquidez mensuales o trimestrales para saber cómo va la empresa en cuanto a sus ingresos y gastos.

Recomendaciones

Se recomienda una mayor capacitación a todo el personal desde la cabeza matriz hasta el último personal que maneje estos documentos para que vean la importancia de un buen manejo de los mismos para que su declaración de impuestos sea confiable.

Llevar un registro de ingreso y salida de documentos, donde incluya fecha, hora, documento de salida, responsable y firma de quien retire o entregue los documentos para poder realizar la exigibilidad por perdida.

Capacitar en Servicio de Rentas Internas de manera gratuita a directivos de las aéreas contables y tributarias con sus respectivos asistentes para estar al día en los cambios suscitados por la entidad.

Contratar un analista tributario, financiero para que verifique las falencias y de soluciones en la empresa a tiempo a la gerencia general.

Bibliografía

[LOEPS], Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. «Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.» Quito, 2011, Art. 1.

[LORTI], Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. «Registro Oficial 444.» Quito, 2015, Art. 9 #19.

Servicio de Rentas Internas [SRI]. *Inquietudes EPS*. 18 de Abril de 2012. www.sri.gob.ec.

Zambrano, Elena. «Mirador Económico. Actualidad, análisis y opinión.» *La Economía Popular y Solidaria*. 27 de Mayo de 2012. <http://www.miradoreconomico.com/2012/05/la-economia-popular-y-solidaria/>.